MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 MAY 2022
T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

ADDENDA N° 01 DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA Y LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE ROSASPATA - MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE VILQUECHICO - MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHO LIMA.

0005-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Conste por el presente documento, la Addenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, en adelante denominado **ADDENDA,** que celebran, por una parte, el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**, con RUC N° 20162117379, debidamente representado por su Director Ejecutivo **MVZ. JULIO WILDER CARCAUSTO ÑAUPA**, identificado con DNI N° 01343052, designado mediante Resolución Ministerial N° 066-2021-MIDAGRI; con domicilio legal en Av. La Torre N° 399, Esquina con Mariano H Cornejo N° 101, distrito Puno, Provincia Puno, Región Puno, a quien en adelante se le denomina **"EL PEBLT"**; y de la otra parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUECHICO** con RUC N° 20161266753, debidamente representado por su Alcalde Sr. **MACHACA CONDORI ROLANDO** con DNI. Nº 02027818, con domicilio legal en la Pza. Armas Nro. 101 Puno - Huancane - Vilque Chico, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA** con RUC N° 20181402921, debidamente representado por su Alcalde Sr. **MACHACA CONDORI JOHN EUSTAQUIO** con DNI. Nº 02039255, con domicilio legal en la Pza.de Armas Rosaspata Nro. S/N Cercado Puno - Huancane – Rosaspata y la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO HUANCHO LIMA** con RUC N° 20447670152, debidamente representado por su Alcalde Sr. **CARCASI CARI BENILDO** con DNI. Nº 01987084, con domicilio legal en la Pza.Plaza de Armas Nro. S/N Cercado Puno - Huancane - Huancane a quien en adelante se le denominará **"LAS MUNICIPALIDADES"**, adenda al Convenio Específico, que se rige bajo los términos y condiciones contenidas en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 09 de Junio del 2021, se suscribió, entre el PEBLT y la Municipalidad Municipalidad de Distrital de Rosaspata - Municipalidad de Distrital de Vilquechico - Municipalidad del Centro Poblado de Huancho Lima, el cual tuvo **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 014-2021-MINAGRI-PEBLT-DE** tiene como objeto ei emprender tareas conjuntas y coordinadas de apoyo y colaboración interinstitucional aunando esfuerzos, competencias de la capacidades y recursos para el financiamiento, evaluación e implementación de la consistencia del expediente técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACIÓN DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN LOS DISTRITOS DE HUANCANE, VILQUE CHICO Y ROSASPATA DE LA PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2482173]

1.2. Que, mediante, el Oficio N°0105-2022-MDSA/A, el Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Rosaspata, solicita al Director Ejecutivo del PEBLT, la suscripción de una Addenda y prórroga del plazo de vigencia del Convenio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA
John Eustaquio Machaca Condori
DNI: 02039255
ALCALDE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAY 2022
T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, con la finalidad de ampliar el plazo establecido en la Cláusula Novena del referido convenio, con la finalidad de dar continuidad y ejecutar el objeto del convenio suscrito.

1.3. Que, mediante, el Oficio N°088-2022-MDV/A, el Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Vilquechico, solicita al Director Ejecutivo del PEBLT, la suscripción de una Addenda y prórroga del plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, con la finalidad de ampliar el plazo establecido en la Cláusula Novena del referido convenio, con la finalidad de dar continuidad y ejecutar el objeto del convenio suscrito.

1.4. Que, mediante, el Oficio N°024-2022-C.P.H.L, el Alcalde Municipalidad del Centro Poblado de Huancho Lima, solicita al Director Ejecutivo del PEBLT, la suscripción de una Addenda y prórroga del plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, con la finalidad de ampliar el plazo establecido en la Cláusula Novena del referido convenio, con la finalidad de dar continuidad y ejecutar el objeto del convenio suscrito.

1.5. En el contexto de lo señalado, las mencionadas instituciones, el **PEBLT** y **LA MUNICIPALIDADES** han coordinado las acciones vinculadas con la suscripción de la presente Addenda.

1.6. **EL PEBLT** y **LAS MUNICIPALIDADES**, en caso de ser mencionados conjuntamente, será denominados **LAS PARTES**.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADDENDA

Por la presente Addenda, **LAS PARTES**, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, contenido de la Cláusula Novena, otorgándose un plazo adicional de vigencia al Convenio suscrito, de **un (01) año,** el cual tendrá eficacia posterior a la fecha de su vencimiento, es decir desde el **10 de junio del 2022 hasta el 10 de junio del 2023,** ello en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Especifica N° 005-2019-MINAGRI-PEBLT-DE.

CLAUSULA TERCERA: INVARIABILIDAD DEL CONVENIO ESPECÍFICO

3.1. **LAS PARTES,** acuerdan que los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE suscrito el 09 de junio del 2021, mantienen plena vigencia, efecto legal y exigibilidad.

3.2. Asimismo, **LAS PARTES** declaran que la presente Addenda ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada.

Estando de acuerdo con los términos y condiciones de las cláusulas de la presente Addenda N° 01 de prórroga del plazo de vigencia del Convenio Específico de

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

23 MAY 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Cooperación Interinstitucional N°014-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, en señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en tres (03) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Puno, a los ...19... días del mes de ...Mayo...del año dos mil veintidós.

MVZ. JULIO WILDER CARCAUSTO ÑAUPA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
PEBLT

SR. ROLANDO MACHACA CONDORI
Alcalde
Municipalidad Distrital de Vilquechico
HUANCANÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA
John Eustaquio Machaca Condori
DNI: 02039255
ALCALDE

SR. JOHN EUSTAQUIO MACHACA CONDORI
Alcalde
Municipalidad Distrital de Rosaspata
HUANCANÉ

Benildo Carcasi Cari
DNI N° 01987084
ALCALDE

SR. BENILDO CARCASI CARI
Alcalde
Municipalidad del Centro Poblado de Huancho
HUANCANÉ

Abog. Fredy Quispe Bolaños
MIDAGRI PEBLT
V°B°
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Ing. Eco. Alan Neysner Ccola Sucacahua
MIDAGRI PEBLT
V°B°
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Mg. MVZ Nilton N. Pérez Smith
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
V° B°
DIRECTOR DE DIDARE

CUT: 18417-2022